

LA PLATA, 11 2 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2970-3822/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Marcelo Daniel INSAURRALDE presentó su renuncia, a partir del 23 de diciembre de 2011, como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado oportunamente, mediante el artículo 1° del Decreto N° 2256/06, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que consecuentemente, el profesional de marras se reintegra al desempeño de sus tareas como Licenciado en Enfermería Asistente, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, ello conforme lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección Provincial de

Hospitales;

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que de lo informado a fojas 8 se desprende que se ha comunicado la situación aquí planteada al Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en el Ministerio de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, (Texto Ordenado-Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528, la renuncia presentada por Marcelo Daniel INSAURRALDE (D.N.I. 13.916.222 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 236.207), como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 1º del Decreto Nº 2256/06.

M

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el profesional que se menciona en el artículo precedente, retoma el cargo que posee en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria como Licenciado en Enfermería Asistente, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, conforme lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

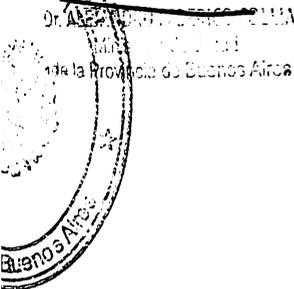
ds **DECRETO N° 1479**



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. Alejandro Portillo
Ministro Secretario
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	BENITEZ, Evangelina Roxana		D.N.I 29.802.366	06/01/1983	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
2	CABALLERO, Liliana Noemi		D.N.I 25.426.801	14/11/1976	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
3	CEBALLOS, Silvia Rosa		D.N.I 21.569.675	13/07/1970	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
4	FALCONE, Ayelen Daiana		D.N.I 35.171.102	13/03/1990	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
5	FONTEIRIZ IRRAZABAL, Florencia Mariel		D.N.I 32.120.756	19/01/1986	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
6	GONZALEZ, Barbara Edith		D.N.I 33.913.792	22/06/1988	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
7	GORRACHATEGUI, Karolina Alexandra		D.N.I 18.809.957	30/07/1979	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
8	GUERRA, Maria Soledad		D.N.I 33.951.071	10/08/1988	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
9	IBAÑEZ, Vanesa Elizabeth		D.N.I 29.009.152	12/08/1981	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
10	MARQUEZ, Solange Elizabeth		D.N.I 29.150.730	11/10/1981	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
11	MENA, Mariela Beatriz		D.N.I 30.194.182	07/06/1983	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
12	MERCADO, Sonia Eduarda		D.N.I 40.327.416	13/10/1986	4	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.

